



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Benita Guzmán García del Pino contra la empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., sobre despido, se ha dictado Auto de extinción de la relación laboral, incidente número 7/2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a Benita Guzmán García del Pino con la empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: Benita Guzmán García del Pino.

Indemnización: 3.503,86 euros.

Salarios Tramitación: hasta la fecha de este Auto a razón de 38,61 euros/diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de abril de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-3666